MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 86 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 437/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y la Empresa **RIO DE LA PLATA S.A.,** con RUC Nº 80033912-6, con domicilio en la calle Estados Unidos entre Ecuador y Von Polesky de la ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por las Señoras **LISA ELEONORA RAPOLLA**, con Cédula de Identidad N° 5.359.233, y **JENNIFER GERALDINE RAPOLLA,** con Cédula de Identidad N° 6.068.186, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente de la misma respectivamente, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 9 del 10 de abril de 2014; denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 437/2012 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 76/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR** convienen en modificar la cláusula 6 del contrato arriba individualizado, acordando prorrogar el plazo de vigencia del contrato en 120 (ciento veinte) días contados desde el vencimiento del Convenio Modificatorio N° 1.

1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del precio establecido en el Contrato Principal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 437/2012;
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2000/2012;
d) Resolución Ministerial N° 634/2014 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

3.1. El VENDEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Río de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos y Seguridad Tecnológica
Estados Unidos c/ Von Polesky
021-941050 - 0982-771801
Villa Elisa

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 437/2012, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LISA ELEONORA RAPOLLA
POR EL VENDEDOR

RAMÓN JIMENEZ GAONA ARELLANO
POR EL CONTRATANTE

JENNIFER GERALDINE RAPOLLA
POR EL VENDEDOR